



PERÚ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

JULIO CÉSAR REYES NÚÑEZ – OGTI MEF



OBJETIVO

AL FINALIZAR LA PRESENTE CAPACITACIÓN LOS ASISTENTES CONOCERÁN EL MARCO CONCEPTUAL DEL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO PRESUPUESTAL PARA SU APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Ley Nº 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

¿Qué permite?

- Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional.

¿Qué expresa?

- Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-OPP

- Es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP (Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 6).

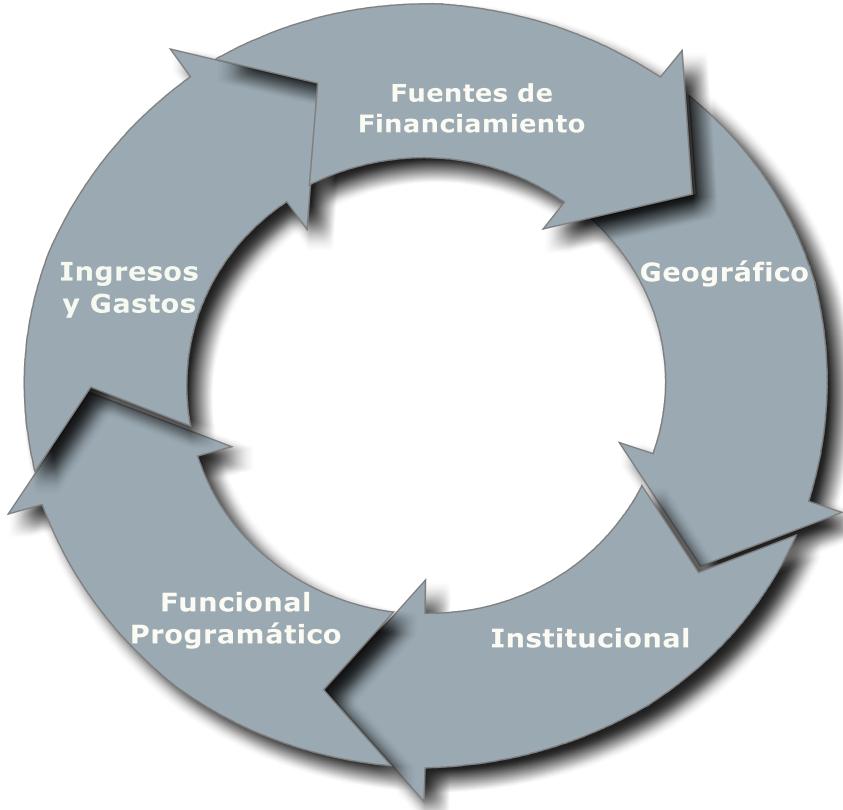
- La OPP organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Ley Nº 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO
(ART. 14)



EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN



Los clasificadores permiten conocer fuentes y conceptos de ingreso, los tipos de gastos, etc. Agrupan las clasificaciones con características homogéneas, permiten ordenar la información de ingresos y gastos y contestar a:

- ¿Cuál es el origen y concepto de los ingresos?
- ¿Qué gastos se realizan?
- ¿Quién gasta?
- ¿En qué gasta?
- ¿Para qué gasta?

EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN



EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

1. Clasificadores de Ingresos y Gastos - Estructura

Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica		Específica	
		Sub Genérica Nivel 1	Sub Genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2
1 dígito	1 dígito	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos	Hasta 2 dígitos

Tipo de Transacción	Identifica el tipo de transacción presupuestal.
Genérica	Identifica el conjunto homogéneo de recursos; así como de las aplicaciones de éstos.
Sub Genérica	Nivel intermedio de agregación, identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de códigos ingresos y gastos.
Específica	Identifica el detalle de los ingresos y gastos, permite la determinación de costos y el registro contable.

112111 – PREDIAL

- 1.Ingresos Presupuestarios
- 1.Impuestos y Contribuciones Obligatorias
- 2.Impuesto a la Propiedad
- 1.Impuesto sobre la Propiedad Inmueble
- 1.Predial
- 1.Predial

231311– COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

- 2.Gastos Presupuestarios
- 3.Bienes y Servicios
- 1.Compra de Bienes
- 3.Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines
- 1.Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines
- 1.Combustibles y Carburantes

EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

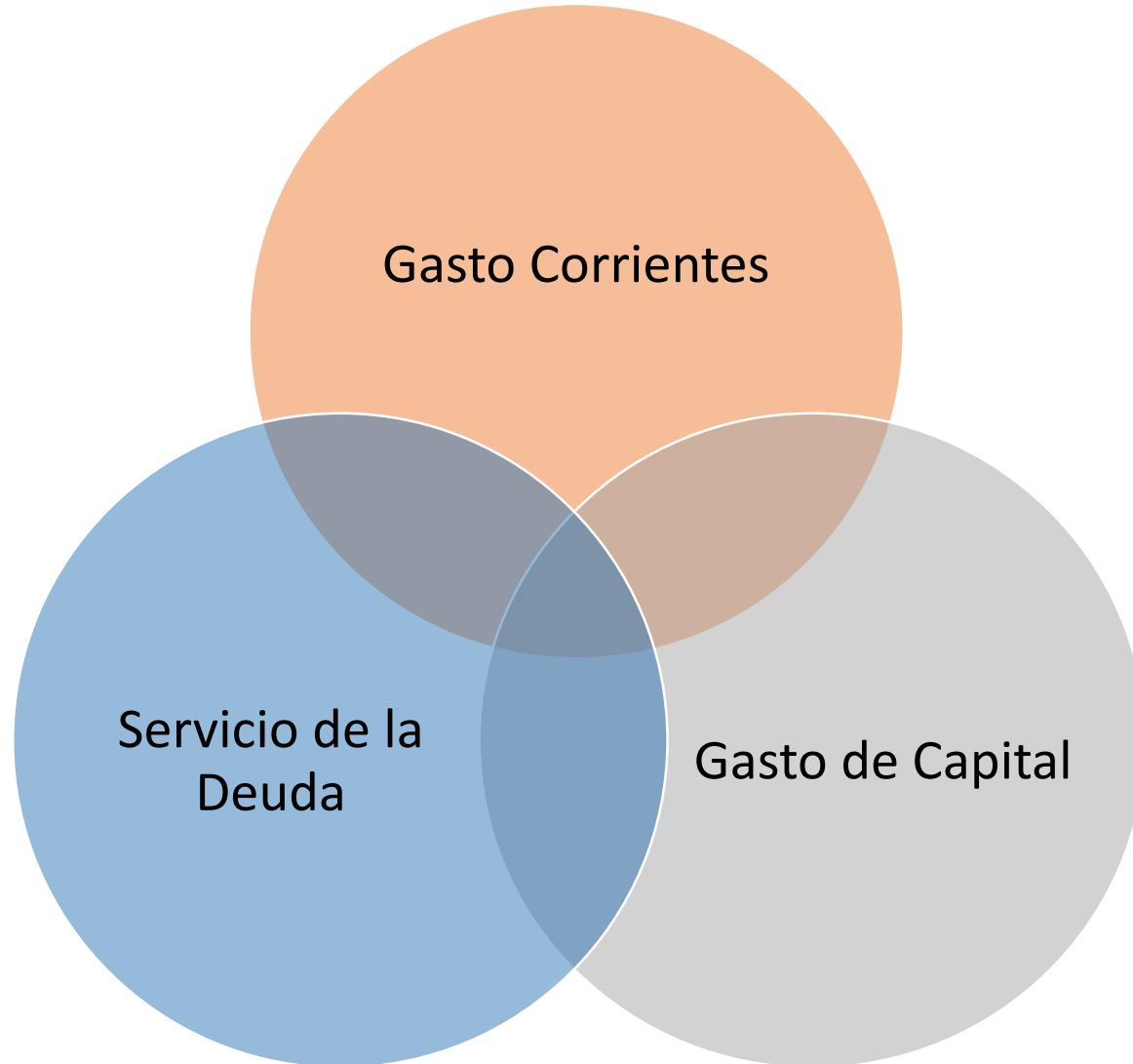
a. Clasificación económica de los ingresos:

Grupo Genérico de Ingresos

- 1.1. Impuestos y contribuciones obligatorias
- 2.2. Contribuciones sociales
- 1.3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos
- 1.4. Donaciones y transferencias
- 1.5. Otros ingresos
- 1.6. Venta de activos no financieros
- 1.7. Venta de activos financieros
- 1.8. Endeudamiento
- 1.9. Saldos de balance

EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

¿Qué financia el presupuesto?...



EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

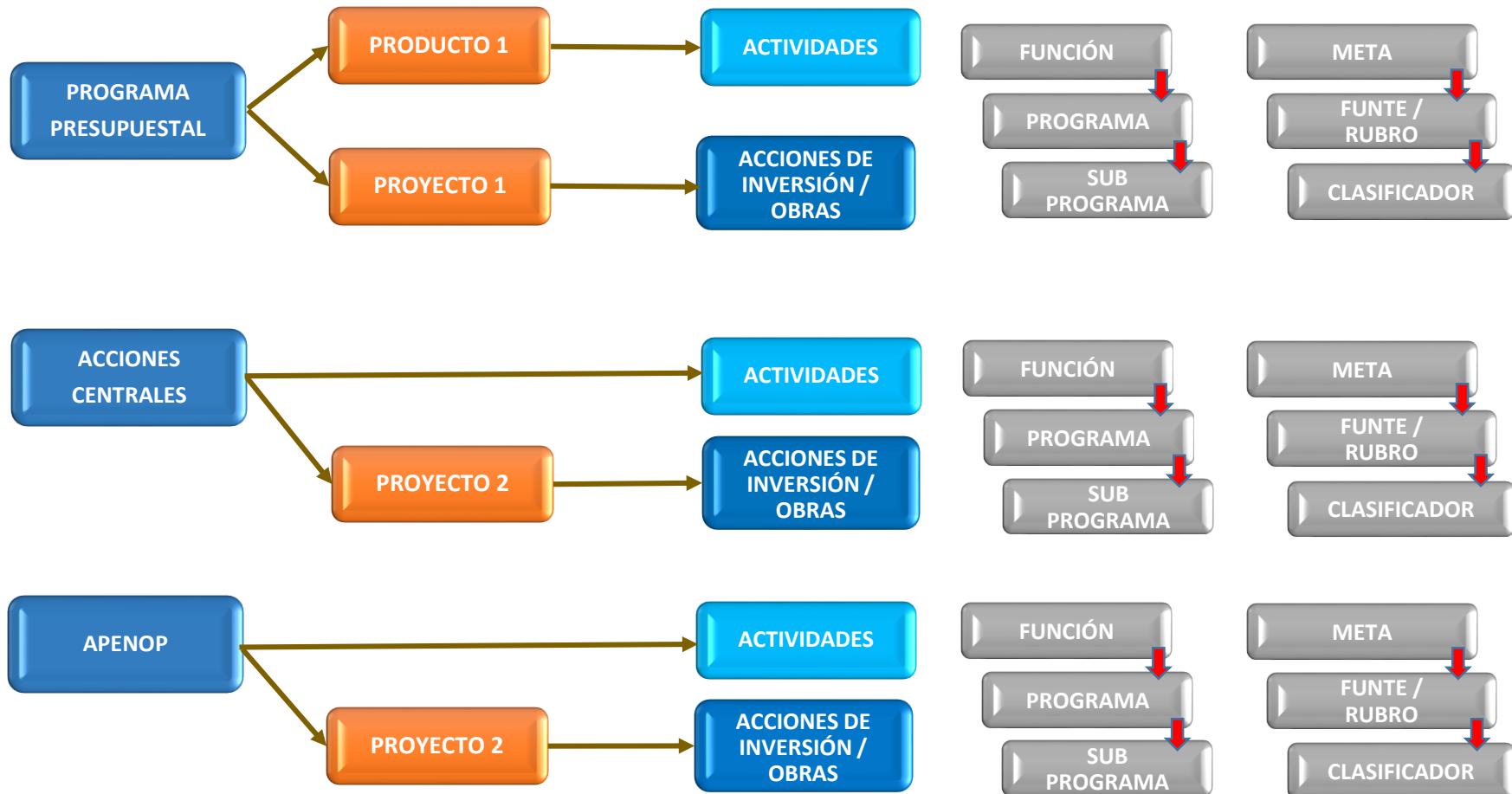
Clasificación económica de los gastos:

Grupo Genérico de Gastos

- 2.0. Reserva de contingencia
- 2.1. Personal y obligaciones sociales
- 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales
- 2.3. Bienes y servicios
- 2.4. Donaciones y transferencias
- 2.5. Otros gastos
- 2.6. Adquisición de activos no financieros
- 2.7. Adquisición de activos financieros
- 2.8. Servicio de la deuda pública

EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

2. Clasificación Programática: muestra las grandes líneas de acción de la entidad en cumplimiento de las funciones del Estado y en el logro de sus objetivos y metas.



EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

3. Clasificador de Fuentes de Financiamiento.

¿De dónde proviene el financiamiento del presupuesto?

Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestario
1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios
2. Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directam. Recaudados
3. Recursos Operaciones de Crédito	19. Recursos Operac. Oficiales Cdto.
4. Donaciones y Transferencias	13. Donaciones y Transferencias
5. Recursos Determinados	04. Contribuciones a Fondos
	07. Fondo Compensación Municipal
	08. Impuestos Municipales
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participac.

EL PRESUPUESTO PÚBLICO - SISTEMA DE CODIFICACIÓN

4. Clasificación Institucional: agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.



5. Clasificación Geográfica: agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

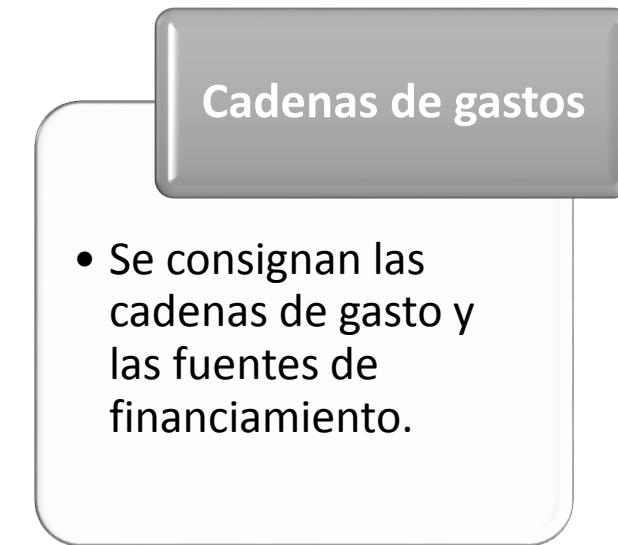
LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- Se sujeta a las proyecciones del MMM.
- Se determina la asignación presupuestaria MEF y la asignación presupuestaria Pliego.
- La cobertura de gastos se realiza a través de créditos presupuestarios, según la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas.
- La previsión de gastos debe considerar: i) gastos de funcionamiento permanentes, ii) bienes y servicios para la operatividad institucional, iii) mantenimiento de la infraestructura de proyectos de inversión, iv) contrapartidas de contratos que deban preverse; v) proyectos en ejecución; y vi) ejecución de nuevos proyectos.

LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

- Se determina la estructura funcional-programática del Pliego, que debe reflejar los objetivos institucionales.

Estructura funcional-programática



LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Anteproyecto

- Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero son sometidos al Consejo de Ministros.

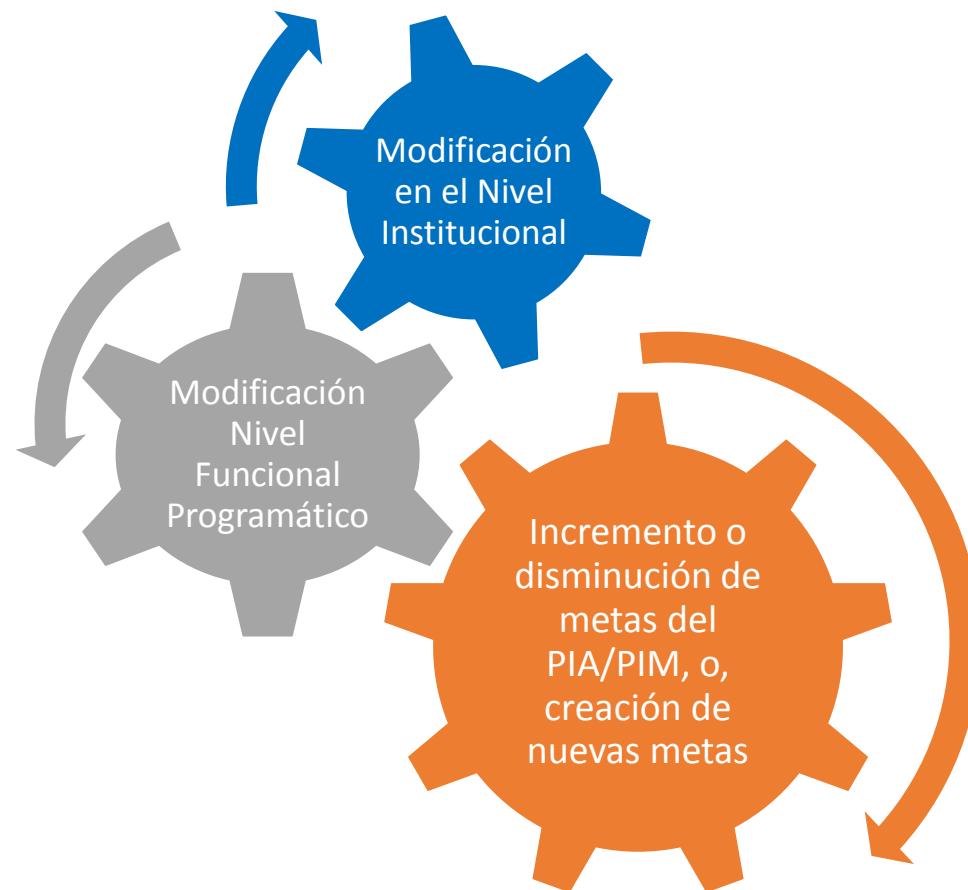
Proyecto

- Los anteproyectos son remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo hasta el 30 de agosto de cada año.

Aprobación

- Si la autógrafo de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre, entra en vigencia el Proyecto de éste.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario.

Modificaciones en el Nivel Institucional

- Transferencias de Partidas, traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.
- Créditos Suplementarios, incrementos en créditos presupuestarios autorizados por mayores recursos respecto de los montos establecidos en el presupuesto.

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

- Se efectúan en Presupuesto Institucional de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – NIVEL INSTITUCIONAL

001. Transferencias de Partidas:

Rubro: 1.00 Recursos Ordinarios

	Pliego "A"	Pliego "B"
PIA/PIM	10,000,000	5,000,000
Modificación presupuestaria	-2,000,000	2,000,000
PIM	8,000,000	7,000,000

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – NIVEL INSTITUCIONAL

002. Crédito Suplementario:

Rubro: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

Pliego "A"	
PIA/PIM	10,000,000
Modificación presupuestaria	2,000,000
PIM	12,000,000

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – NIVEL PROGRAMÁTICO



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – NIVEL INSTITUCIONAL

003. Habilitaciones y Anulaciones en la UE 001:

Rubro: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

	PIA/PIM	Anulación	Habilitación	PIM
1. Personal y Obligaciones Sociales	5,000,000			5,000,000
2. Pensiones y Otras Prestaciones	1,000,000		300,000	1,300,000
3. Bienes y Servicios	2,000,000	500,000		1,500,000
4. Otros Gastos	500,000			500,000
6. Adquisición Activos No Financ.	2,500,000		200,000	2,700,000
PIM	11,000,000	500,000	500,000	11,000,000

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – NIVEL INSTITUCIONAL

Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras)

Pliego “A”

Rubro: 00 Recursos Ordinarios

	Ejecutora “1”	Ejecutora “2”
PIA/PIM	10,000,000	5,000,000
Modificación presupuestaria	-1,000,000	1,000,000
PIM	9,000,000	6,000,000



GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA

Área de Capacitación
Ministerio de Economía y Finanzas

